

Temario del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal

“Enfoque General introductorio”

1. ¿Qué es verdaderamente un principio procesal?
2. ¿Cuál es su utilidad?
3. ¿En la actualidad, debe hablarse de un ocaso o de una nueva fortaleza de los principios procesales?
4. Jerarquía relativa y conflictos entre principios procesales
5. Los principios procesales con raíces constitucionales y convencionales
6. Principios procesales consignados en las últimas leyes procesales argentinas.
7. ¿Cuál es la importancia de incorporar los principios procesales a la legislación?
8. La flexibilización de los principios procesales.

Comisión de Derecho Procesal Civil. “Enfoques particulares. Nuevos principios y nuevas derivaciones de los tradicionales”:

1. El principio de tutela judicial efectiva. Real dimensión
2. La proscripción de formas abusivas del campo del proceso civil
 - 2.1. La reiteración de conductas abusivas, homogéneas o heterogéneas.
 - 2.2. La recusación sistemática o maliciosa.
 - 2.3. El llamado recurso ad infinitum
3. El funcionamiento del iura novit curia en materia procesal civil.
 - 3.1. La reconducción de postulaciones y trámites. Condiciones y límites.
 - 3.2. El denominado recurso indiferente
4. El concepto de bilateralidad de la audiencia y los procesos urgentes.
5. El principio de legalidad y los límites a la interpretación judicial.
6. El principio de congruencia y su posible adecuación en el seno de procesos con particularidades señaladas (debates que involucran los derechos de consumidores o usuarios, procesos ambientales o aquellos donde se han postulado tutelas preventivas)

7. El principio de igualdad procesal y la Justicia de acompañamiento o de protección de la parte más débil
8. El principio de debida fundamentación de las decisiones judiciales y los principios de razonabilidad y de proporcionalidad
9. El principio de cooperación procesal.
10. Principio de economía procesal. Su derivación: máximo rendimiento
11. La oralidad en la hora actual: nuevas formas de intermediación procesal.
 - 11.1. La filmación de audiencias.
 - 11.2. La video conferencia como recurso para simplificar y abaratar trámites.

Comisión de Derecho Procesal Penal. “Enfoques Particulares”.

1. Relación entre los principios del derecho penal y los procesales
2. Principio acusatorio.
 - 2.1. Alcance y consecuencias
 - 2.2. Relación con los principios dispositivo y adversarial: consenso y oportunidad.
 - 2.3. Principio de igualdad de armas
 - 2.4. Imparcialidad del juez y objetividad del fiscal
 - 2.5. La imparcialidad del juez y el juicio por jurados
 - 2.6. La influencia de factores externos en la imparcialidad del juez: la prensa, la política, la sociedad
 - 2.7. Autonomía de la víctima, contradicciones con el acusador público

Comisión de Derecho Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia.

“Enfoque particular”

1. Tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones:
 - 1.1. Medidas para dar eficacia efectiva a las resoluciones judiciales (astreintes, registros de deudores morosos; otros registros y otras medidas).
 - 1.2. Las tutelas urgentes en los procesos de familia
 - 1.3. Las sentencias anticipatorias en los procesos de familia
2. Dispositivo y posibles conflictos con otras garantías procesales:

El activismo del juez de familia; sus límites
3. El principio pro conciliación
4. Intermediación

- 4.1. Escucha directa del niño
- 4.2. Escucha del niño a través de otros funcionarios
- 5. Principio de oportunidad procesal en el proceso penal de menores
 - Ámbito de la mediación y de otras figuras alternativas
- 6. Derecho a un tribunal especializado
 - 6.1. La cuestión del tribunal de apelación en las provincias que carecen de cámaras de familia
 - 6.2. La especialización de jueces, fiscales y defensores en el proceso penal de menores
- 7. El principio del interés superior del niño y sus derivaciones procesales.
 - 7.1. Participación como parte
 - 7.2. Representación del niño

Comisión de Derecho Procesal Laboral. “Enfoque particular”

- 1. La flexibilización del principio de congruencia y la facultad de fallar “ultra” y “extra” petita del juez laboral
- 2. El principio de inmediación. Perspectiva desde el procedimiento laboral.
- 3. Los procesos urgentes y la celeridad y economía procesal
- 4. Igualdad procesal. La protección del más débil y el principio de igualdad por compensación.
- 5. El “*in dubio pro operario*” aplicado a las reglas del proceso laboral. La valoración de la prueba en materia laboral. La tensión entre igualdad formal y real.

Comisión de Derecho Procesal Concursal. “Enfoque particular”

- 1. Universalidad patrimonial y unicidad procesal.
- 2. Concursalidad o colectividad de acreedores. El fuero de atracción.
- 3. Economía y celeridad procesal en los concursos.
 - 3.1. La inapelabilidad concursal y su flexibilización
 - 3.2. Las notificaciones automáticas y sus limitaciones
 - 3.3. La caducidad de instancia concursal
 - 3.4. Los incidentes concursales
 - 3.5. Aranceles, gastos y otros tributos en concursos.

4. Facultades homologatorias del juez concursal. El denominado *cramdown power*.
5. Buena fe y proscripción del abuso en los procesos concursales.
 - 5.1. El concurso sin insolvencia
 - 5.2. La modificación intempestiva de la base de cálculo para la votación
 - 5.3. La propuesta abusiva o en fraude a la ley
 - 5.4. La exclusión de voto
 - 5.5. La aceptación de la propuesta por cesionarios y subrogatarios
 - 5.6. La llamada “tercera vía” procesal

Comisión de Derecho Procesal Constitucional. “Enfoque Particular”

I. Principios del recurso extraordinario y acceso a la CSJN.

1. El principio de máximo rendimiento en procesos penales, constitucionales y civiles en sentido amplio. Impacto sobre la doctrina de la arbitrariedad y la competencia de los tribunales ordinarios, Superiores Tribunales y CSJN.
2. Alcances, subsistencia y modificaciones deseables de la doctrina de la arbitrariedad y de la gravedad institucional.
3. Los principios que rigen la actuación de los *amicus curiae*
4. El principio precautorio desde la visión de la CSJN.
5. Principio del impacto de la decisión sobre la realidad económica.
6. El principio del formalismo en el recurso extraordinario, a la luz de la Acordada 04/07

II. El amparo individual

1. Los principios constitucionales del proceso de amparo
2. Operatividad del art. 43 CN
3. Flexibilidad de las condiciones de admisibilidad en la protección de derechos fundamentales.
4. La aplicación del principio de proporcionalidad en el proceso de amparo.
5. Solución *pro actione* y amparo. Motivación adecuada en el rechazo in limine
6. El principio de la justicia rápida y expedita.
7. Reconducción del amparo por iniciativa del órgano jurisdiccional.

III. Los procesos colectivos

1. Los principios propios de los procesos colectivos.

2. Operatividad de las cláusulas constitucionales del debido proceso colectivo
3. Aseguramiento del acceso a la Justicia y observancia de la economía procesal en el terreno específico de los procesos colectivos.
4. Principios de los procesos colectivos derivados de la decisión de la CSJN en el caso *Halabi*.
5. Tramitación preferente de los procesos colectivos con respecto a otros procesos.
6. Inmediación y control del proceso por el juez.
7. El derecho a ser oído y a participar: audiencias públicas, régimen de notificaciones, *amicus curiae*.
8. El principio de no intervención simultánea de diversas jurisdicciones y su aplicación en materia de procesos colectivos. Soluciones para evitar la litispendencia.
9. El principio de *non bis in idem* y los efectos de la cosa juzgada en los procesos colectivos. Su conexión con la representatividad adecuada.